



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que **se adiciona la fracción V Bis al artículo 3 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas**, con la finalidad de incorporar en el marco jurídico estatal la definición de aprovechamiento sustentable.

OBJETIVO

El objetivo de la iniciativa es incorporar en la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, la definición de "aprovechamiento sustentable", con el propósito de garantizar que la utilización de los recursos pesqueros y acuícolas se realice respetando la integridad de los ecosistemas y manteniendo su capacidad de regeneración, asegurando así su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras, en armonía con la legislación federal y los compromisos internacionales de sustentabilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pesca y la acuicultura en México constituyen actividades estratégicas para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico nacional. De acuerdo con la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), el país cuenta con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

más de 11 mil kilómetros de litoral y una gran diversidad de cuerpos de agua interiores que permiten el aprovechamiento de especies marinas y continentales.¹

La pesca y la acuacultura representan un pilar económico y social en México, al generar empleo, ingresos y alimentos de alto valor nutricional para millones de personas. Según datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el sector pesquero y acuícola aporta más de 1.8 millones de toneladas de producción anual, con un valor superior a los 40 mil millones de pesos, lo que lo convierte en una actividad estratégica dentro del sistema agroalimentario nacional. Además, la pesca y la acuacultura son fuente de proteína animal accesible y de calidad, contribuyendo a la seguridad alimentaria y al bienestar de las comunidades costeras y rurales.² La relevancia de este sector exige que su desarrollo se lleve a cabo bajo criterios de sustentabilidad, garantizando que los beneficios económicos no comprometan la integridad de los ecosistemas acuáticos ni la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras.

En Tamaulipas, la pesca y la acuacultura son actividades de gran relevancia económica y social, con presencia en municipios costeros como Matamoros, San Fernando, Soto la Marina y Tampico, así como en cuerpos de agua interiores como la presa Vicente Guerrero. De acuerdo con la Secretaría de Pesca y Acuacultura de Tamaulipas (SEPESCA), el estado produce más de 50 mil toneladas anuales de productos pesqueros y acuícolas, destacando especies como camarón, ostión, tilapia y bagre.³ Estas actividades generan empleo directo para más de 20 mil familias y constituyen un motor de desarrollo regional, especialmente en comunidades rurales y costeras. La importancia de este sector

¹ Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA). (2023). Pesca y acuacultura en México. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapesca>

² Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). (2023). Producción pesquera y acuícola en México. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/agricultura>

³ Secretaría de Pesca y Acuacultura de Tamaulipas (SEPESCA). (2023). Producción pesquera y acuícola en Tamaulipas. Gobierno del Estado de Tamaulipas. Recuperado de <https://www.tamaulipas.gob.mx/sepescat/>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

exige fortalecer su sustentabilidad, garantizando que la productividad se mantenga en equilibrio con la conservación de los ecosistemas acuáticos.

El impacto ambiental de la pesca y la acuacultura en México y en Tamaulipas se refleja en la sobreexplotación de especies, la contaminación de cuerpos de agua y la pérdida de biodiversidad acuática. De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), las prácticas productivas no reguladas adecuadamente han contribuido a la degradación de ecosistemas costeros y ribereños, generando riesgos para la resiliencia de las comunidades que dependen de estos recursos.⁴ La necesidad de fortalecer la sustentabilidad en el sector pesquero es evidente, ya que solo mediante un manejo responsable se puede garantizar la conservación de los recursos naturales y la continuidad de la actividad económica. La incorporación de criterios de sustentabilidad en la legislación estatal permitirá que Tamaulipas avance hacia un modelo de desarrollo que equilibre productividad y protección ambiental.

La participación de mujeres y grupos vulnerables en la pesca y la acuacultura es un componente esencial para garantizar la equidad social y el desarrollo inclusivo del sector. De acuerdo con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), más del 20% de las cooperativas pesqueras en México cuentan con mujeres en cargos de dirección o administración, y su presencia ha demostrado mejorar la eficiencia organizativa y la distribución de beneficios comunitarios. En Tamaulipas, diversas organizaciones locales han impulsado proyectos acuícolas liderados por mujeres, especialmente en la producción de tilapia y ostión, lo que ha fortalecido la economía familiar y la cohesión social en comunidades costeras. La inclusión de estos grupos en la legislación y en los

⁴ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). (2022). Diagnóstico ambiental de México. Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/inecc>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

programas de apoyo técnico es fundamental para consolidar un modelo de desarrollo sustentable que no solo conserve los recursos naturales, sino que también promueva la justicia social y la igualdad de oportunidades.

La incorporación de criterios de sustentabilidad en la pesca y la acuacultura genera beneficios productivos y competitivos que fortalecen la economía regional y nacional. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los sistemas acuícolas que adoptan prácticas responsables logran incrementar la productividad al reducir pérdidas por enfermedades, mejorar la calidad del agua y garantizar la trazabilidad de los productos.⁵ Estos factores permiten acceder a mercados internacionales que demandan certificaciones ambientales y sociales, lo que se traduce en mayores ingresos para los productores y en una mejor inserción de México y Tamaulipas en cadenas de valor globales. La sustentabilidad, además de ser un principio ambiental, se convierte en una ventaja competitiva que asegura la permanencia del sector en un entorno económico cada vez más exigente.

La armonización normativa entre la legislación estatal y la federal en materia de pesca y acuacultura es un paso indispensable para garantizar coherencia jurídica y fortalecer la gobernanza ambiental. Esta alineación normativa permite que los programas estatales se integren de manera efectiva con las políticas nacionales, evitando duplicidades y potenciando los beneficios de la cooperación institucional. En el caso de Tamaulipas, la incorporación de conceptos como el aprovechamiento sustentable en su legislación local asegura que las acciones estatales estén en sintonía con los compromisos nacionales e internacionales de sustentabilidad.

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2021). El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2020: La sostenibilidad en acción. FAO. Recuperado de <https://www.fao.org/documents/card/es/c/ca9229es>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

La innovación tecnológica y la capacitación de los productores son factores clave para garantizar la sustentabilidad y competitividad del sector pesquero y acuícola. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los programas de formación en el ámbito agroalimentario fortalecen la inclusión laboral, mejoran la productividad y generan condiciones de trabajo más seguras y dignas.⁶ En el caso de la pesca y la acuicultura, la capacitación en técnicas de manejo sustentable, bioseguridad y acceso a mercados verdes permite que los productores adopten prácticas modernas que incrementan la eficiencia y reducen el impacto ambiental.

La iniciativa se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. En particular, contribuye al ODS 2 Hambre Cero, al garantizar alimentos de origen pesquero producidos de manera sostenible; al ODS 12 Producción y consumo responsables, al promover prácticas que reducen la sobreexplotación y fomentan el uso eficiente de los recursos; al ODS 13 Acción por el clima, al fortalecer la resiliencia de los ecosistemas acuáticos frente a la variabilidad climática; y al ODS 14 Vida submarina, que establece la obligación de conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, mares y recursos marinos.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo que regula la pesca y la acuicultura en Tamaulipas está constituido principalmente por la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, así como por su Reglamento. Estas disposiciones establecen las bases para el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, la organización de las actividades productivas, la

⁶ Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2020). Capacitación y empleo en el sector agroalimentario. OIT. Recuperado de <https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

participación social en la gestión de los recursos y las atribuciones de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado

Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas Texto Vigente	Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Tamaulipas Texto que se Adiciona
TÍTULO PRIMERO DE LOS ASPECTOS GENERALES CAPÍTULO I DEL OBJETO ARTÍCULO 4. Para efectos de este Código se entenderá por: I – V. (sin modificaciones)	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULO 3. Para los efectos de la presente ley se entenderá por: I – V. (sin modificaciones) V Bis. Aprovechamiento Sustentable: Es la utilización de los recursos pesqueros y acuícolas de forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

	periodos indefinidos, manteniendo su potencial para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
--	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de **Decreto**:

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se adiciona la fracción V Bis al artículo 3 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

I – V. (sin modificaciones)



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

V Bis. Aprovechamiento Sustentable: Es la utilización de los recursos pesqueros y acuícolas de forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos por periodos indefinidos, manteniendo su potencial para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. La Secretaría de Pesca y Acuicultura del Estado, en coordinación con las dependencias competentes, realizará las adecuaciones reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto, en un plazo no mayor de 90 días naturales contados a partir de su entrada en vigor.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha 03 de Marzo del año 2026.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ